

## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Resolución Decanal

	11	m	$\Delta$	rn	•
1.4	ш		C	w	•

Referencia: RENUNCIA CONDICIONADA DRA. EVJANIAN

## VISTO:

El expte. Cudap nº 0064835/2019, por el cual la Dra. Gladys Irene Evjanián presenta su renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dra. Evjanián se desempeña en un cargo de Sub Secretaria Académica, y en un cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Odontopediatría "A" de esta Facultad;

Que por RHCD-2019-457-E-UNC-DEC#FO se aceptó la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la Dra. Gladys Irene Evjanián (leg. 25209 – DNI: 13.536.414) en sus cargos de Sub Secretaria Académica, tiempo parcial (Cód. 416); y de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102) de la Cátedra de Odontopediatría "A", ambos de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de día de la fecha;

Que atento al tiempo transcurrido por las demoras ocasionadas por la pandemia, y a los fines de una correcta determinación de la situación de revista pertinente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo dispuesto por la RHCD-2019-457-E-UNC-DEC#FO, precisando que la Dra. Gladys Irene Evjanián (leg. 25209 – DNI: 13.536.414) continúa prestando sus servicios en los cargos antes mencionados.

ARTÍCULO 2°: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Evjanián, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Dra. Evjanián deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.